



CONDICIONES GENERALES ADJUDICACIÓN DE SEDES

COPA DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS - TEMPORADA 2014/2015

1. PRESENTACIÓN

La COPA DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS RFEN nace para convertirse en el Circuito Nacional por excelencia de la Natación en Aguas Abiertas. Es por ello que pretende integrar a las travesías más importantes de nuestro país que garanticen unos mínimos organizativos en materia de seguridad, servicios a los participantes y aspectos técnicos de competición.

Todas las travesías organizadas bajo el sello RFEN gozarán de los siguientes beneficios:

- Oficialidad de la prueba, lo que sin lugar a duda aumentará el respaldo institucional recibido en sus localidades y comunidades autónomas. En este sentido, la RFEN se pondrá a disposición del organizador como principal aliada para la búsqueda y generación de recursos a través de las respectivas instituciones.
- Apoyo y seguimiento organizativo por parte de los responsables de la RFEN.
- Aumento del número de participantes.
- Participación del Equipo Nacional de Aguas Abiertas. *Sujeto a compatibilidad de calendarios y acuerdo previo con el organizador.*

Por este motivo es necesario que todas las etapas de la Copa de España de Aguas Abiertas sigan un estándar común que unifique a todas ellas en lo que se refiere a aspectos técnicos, de comunicación, servicios al participante y materia de seguridad.

Este documento pretende ser una guía para todos los organizadores donde se reflejen todos estos aspectos señalados.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

- 2.1. La normativa de la travesía deberá ser enviada a la RFEN, junto con el formulario de solicitud (anexo I), para su aprobación previa.
- 2.2. Cada organizador estipulará la forma y los plazos para realizar las inscripciones. Se ha de tener en cuenta:
 - Podrán participar los nadadores que estén en posesión de LICENCIA FEDERATIVA ESTATAL vigente para la temporada 2014-2015 (deportista o master) o que, a partir del 1 de enero de 2015, hayan tramitado licencia deportiva con la comunidad autónoma correspondiente, y satisfecho a la RFEN la nueva CUOTA DE INSCRIPCIÓN ESTATAL.
 - Al realizar la inscripción, los participantes deberán señalar su participación en la Copa de España de Aguas Abiertas e introducir su número de Licencia Deportiva en vigor para la temporada 2014/2015.
 - Siempre que lo disponga el reglamento propio de la travesía, podrán inscribirse participantes sin licencia deportiva, aunque sin opción a puntuar para la clasificación de la Copa de España de Aguas Abiertas.
- 2.3. El jurado de la competición estará compuesto por:
 - Juez Árbitro designado por el Comité de Árbitros Nacional.
 - El comité organizador se encargará de designar el resto del jurado de la competición.
- 2.4. Las travesías contarán con el correspondiente sistema de cronometraje electrónico mediante chip para garantizar la oficialidad de los resultados. Asimismo, existirá una zona de CHECK-IN antes de la salida donde se chequeará que todos los nadadores lleven el chip y material reglamentario. También se dispondrá de una zona de CHECK-OUT en la llegada para contabilizar los nadadores que ya han salido del agua.
- 2.5. Cada organizador dispondrán los mecanismos para garantizar que todos los participantes cumplan con la normativa de la Copa de España de Aguas Abiertas (normativa de bañadores, control del recorrido, etc.).
- 2.6. Los resultados de cada una de las etapas deberán ser enviados a la RFEN en un plazo máximo de 72 horas posteriores a la celebración de la competición. Únicamente se enviarán los resultados de los participantes con LICENCIA DEPORTIVA vigente para la temporada 2014-2015 o que, a partir del 1 de enero de 2015, hayan satisfecho a la RFEN la nueva CUOTA DE INSCRIPCIÓN ESTATAL. Los resultados deben contener: nombre completo, fecha de nacimiento, club, número de licencia, puesto y marca obtenida.

3. PLAN DE SEGURIDAD

- 3.1. Cada organizador deberá enviar al responsable de la RFEN, un mes antes de la celebración de la travesía, el plan de seguridad dispuesto para el evento. Dicho plan deberá contener al menos la siguiente información:
 - Integrantes del Comité de Seguridad del evento: equipo agua, equipo tierra, servicios médicos, fuerzas de seguridad, etc.
 - Seguros de responsabilidad civil y accidentes.
 - Número de embarcaciones que compondrán el dispositivo de seguimiento y seguridad de la prueba.
 - Protocolo de actuación en caso de emergencia.
 - Informe básico de calidad del agua.



4. SERVICIOS

4.1. El organizador deberá garantizar los siguientes servicios mínimos para los participantes:

- Avituallamiento durante y al finalizar la prueba.
- Cronometraje electrónico y disposición de resultados al finalizar el evento.
- Equipo médico en meta y equipo de rescate en el agua.
- Seguro de accidentes para todos los participantes y seguro de responsabilidad civil.
- Reunión técnica previa a la competición.
- Guardarropa.
- Obsequio.

5. COMUNICACIÓN

- 5.1. Cada organizador será en encargado de llevar a cabo la difusión de su prueba a través de web, redes sociales, etc.
- 5.2. La RFEN desde sus plataformas comunicativas apoyará la difusión de todas las pruebas la competición.
- 5.3. El nombre la travesía incorporará como subtítulo: "XXXº ETAPA DE LA COPA DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS RFEN".
- 5.4. El logotipo de la Real Federación Española de Natación se incluirá en todas las publicaciones realizadas por el organizador.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS

- 6.1. Todos los organizadores deberán satisfacer una cuota fija de 300€ más una cuota variable de 2€ por participante (se tendrán en cuenta el total de participantes con independencia de su participación en la Copa de España).
- 6.2. En el caso de la etapa final, las cuotas ascenderán a 500€ de cuota fija y 3€ por participantes de cuota variable.
- 6.3. Las cuotas fijas deberá ser satisfechas en un plazo máximo de una semana posterior a la celebración del evento.

Madrid, marzo de 2015